

## DECRETO

Vista el acta, de fecha 25 de agosto de 2017, del Tribunal Calificador de los méritos para la contratación de un/a Monitor/a para el TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN y para un Profesor/a de Primaria de la Escuela Permanente de Adultos para los cursos 2017/2018 y 2018/2019, en la que se recogen las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

Visto el escrito, registrado de entrada con núm. 2969/29-08-2017, presentado por Doña Laura Miquel Giménez, aspirante en la especialidad de profesor/a de Primaria, en el que interpone alegaciones a la valoración de méritos obtenida en los cursos recogidos en el apartado f de la base cuarta de las que rigen el proceso selectivo: conocimientos informáticos.

Visto que el Tribunal Calificador, en fecha 31 de agosto de 2017, resolvió estimando las alegaciones presentadas por Doña Laura Miquel Giménez, advirtiendo, asimismo, que la subsanación también afectaba al resto de candidatos, y procediendo a la revisión de la puntuación de todos ellos en el apartado de conocimientos informáticos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los méritos para la selección de un/a Monitor/a para el TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN, con formación de bolsa de trabajo.

Vista, asimismo, la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los méritos para la selección de un Profesor/a de Primaria de la Escuela Permanente de Adultos, con formación de bolsa de trabajo.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Proceder a la contratación, como personal laboral temporal en la modalidad de **MONITOR/A del TALLER DE CORTE y CONFECCIÓN**, para los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019, siendo la única candidata, a:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
CÁMARA MARTÍNEZ, MILAGROS	73547683P	<b>6,2</b>

**SEGUNDO.-** Declarar desierta la **BOLSA DE TRABAJO REFERIDA A LA ESPECIALIDAD DE MONITOR/A DEL TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN**, al no haber candidatos para su constitución.

**TERCERO.-** Proceder a la contratación, como personal laboral temporal de la Escuela

## DECRETO

Permanente de Adultos en la modalidad de **PROFESORIA DE PRIMARIA**, para los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019, por ser la aspirante con mayor puntuación obtenida, a:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
TERUEL MARTÍNEZ, MANUELA	73.564.900-K	<b>16,00</b>

**CUARTO.-** Constituir, con el resto de aspirantes baremados, la **BOLSA DE TRABAJO REFERIDA A LA ESPECIALIDAD DE PROFESORIA DE PRIMARIA** para los cursos **2017/2018 y 2018/2019**, por orden de puntuación, quedando formada del siguiente modo:

**BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL PARA LA ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS REFERIDA A LA ESPECIALIDAD DE PROFESORIA DE PRIMARIA PARA LOS CURSOS 2017/2018 Y 2018/2019**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MIQUEL GIMÉNEZ, LAURA	8,80
2	SÁNCHEZ CATALÁN, M. <sup>a</sup> AMPARO	8,70
3	RUBIO FREIXANET, VERÓNICA	8,00
4	ALMARCHA MARCIÁ, JORGE	7,50
5	SOLER FERRI, VERÓNICA	6,80
6	DÍAZ MÍNGUEZ, NURIA	5,70
7	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA	4,80
8	MIRALLES SÁNCHEZ, M. <sup>a</sup> CARMEN	3,80
9	ANAYA CÁMARA, MARÍA MERCEDES	3,40
10	GARCÍA GARCÍA, VICENTE DAVID	3,15
11	GIRÁLDEZ SÁEZ, LAURA	0,70

**QUINTO.-**El funcionamiento de esta Bolsas se regirá por lo estipulado en la base "OCTAVA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES" de sus bases específicas.



## DECRETO

**SEXTO.-** Dar traslado al Departamento de Personal de esta resolución.

En Ayora, a 1 de septiembre de 2017.

El Alcalde en funciones,

El Secretario-Interventor Acctal

Fdo.: Ana María Cámara Cámara

Fdo.: Javier Francisco Catalán Belda

P.D. Decreto 87/2017 de 11/08/2017

Documento firmado electrónicamente